



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.
DEMANDANTE CLINICA DE FRACTURAS DE VALLEDUPAR S.A.S.
DEMANDADO. COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
RADICADO: 20001-31-03-003-2020-00105-00
FECHA: 07 DE JUNIO DE 2023

Asunto: Informe Secretarial 09/05/2023.

Descorrido el traslado a la objeción al juramento estimatorio, así como de las excepciones.

El Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha para la audiencia que trata el art. 372 del C.G.P., para el día 25 de agosto de 2023 a las 9.00 a.m.

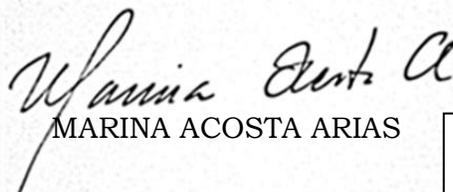
SEGUNDO: Fijar como fecha para la audiencia que trata el art. 373 del C.G.P., para el día 31 de agosto de 2023 a las 2.30 p.m.

TERCERO: El link de acceso público será enviado al correo electrónico a cada una de las partes intervinientes y sus apoderados judiciales, en un término no inferior a cinco (5) días antes de la realización de la audiencia, por secretaria. Se requiere a las partes del proceso y en especial a sus apoderados para que se sirvan cumplir con los deberes que sobre estos recaen y que se encuentran determinados en el artículo 78 del estatuto procesal general, en especial el establecido en el numeral 8° del precitado artículo.

Por secretaria envíese el link del expediente a las partes y sus apoderados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,


MARINA ACOSTA ARIAS

Rad: 20001-31-03-003-2020-00105-00
MAFER

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR
En estado No.030 Hoy 08 DE JUNIO DE 2023 se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295
del C.G.P.



ANA MARIA CHACIN LURÁN
Secretaria